

RO-03872-C-2024

General Roca, a los 04 días del mes de septiembre del año 2026.- egc

Proveyendo la presentación del Dr. PERRAMON de fecha 01/09/2026 10:45:34 hs.:

Téngase presente el acuerdo arribado por las partes el día 27/08/2026 16:19:27 hs., 28/08/2026 13:07:15 hs. y 01/09/2026 10:45:34 hs. en los términos del art. 1642 del CCyC, el que adquiere fuerza de sentencia para su ejecución en caso de incumplimiento.-

De los honorarios pactados a favor del/a letrado/a de la actora, dese vista a la Caja Forense. Se encuentra vinculado el Dr. Roberto Joison.-

Estese a las restantes regulaciones efectuadas en las sentencias dictadas en autos.-

A los fines de determinar los impuestos de Justicia correspondientes pasen a OTICCA Área Contable.-:

Por último, hágase saber a las partes que cuando así lo requieran podrán librar oficio Bus al Banco Patagonia S.A. [tipo de oficio: Organismos Externos; Institución de destino: Banco Patagonia; Organismo: Oficios Judiciales], a fin de que proceda:

1) a la apertura de una cuenta judicial en pesos como perteneciente a este proceso y a la orden de esta Unidad Jurisdiccional;

2) a informar en el expediente número de cuenta y de CBU.

Encontrándose los profesionales autorizados para su suscripción utilice el tipo de mov. "oficio sin confronte".

Hágase saber que los informes serán publicados sin providencia, vinculándose la cuenta en la pestaña correspondiente.-

Agustina Naffa

Jueza